



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000199-2024-MDP/A [28928 - 4]

VISTO:

El Informe N° 259-2024-MDP/GM [28928-0] emitido por la Gerente Municipal, Memorando N° 127-2024-MDP/A [28928-1] emitido por el Despacho de Alcaldía, Informe N° 000157-2024-MDP/OGGRH [28928-2], emitido por la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, Memorando N° 128-2024-MDP/A [28928-3] emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe N° 259-2024-MDP/GM [28928 - 0] de fecha 20 de Agosto del 2024, la Gerencia Municipal deriva al Despacho de Alcaldía la propuesta del Ing. Juan Luis Campos Aquino para que asuma como Sub-Gerente de Infraestructura, previa evaluación y verificación del perfil profesional por parte de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Memorando N° 127-2024-MDP/A [28928-1] de fecha 20 de Agosto del 2024, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realice la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, al Currículum Vitae del Ing. Juan Luis Campos Aquino para el cargo de Sub-Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Informe N° 157-2024-MDP/OGGRH [28928-2] de fecha 20 de Agosto del 2024, el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos expresa que se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía N° 76-2022-MDP-A de fecha 07 de marzo del 2022, advirtiendo que el funcionario propuesto, Ing. Juan Luis Campos Aquino, sí cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con Memorando N° 128-2024-MDP/A [28928-3] de fecha 20 de Agosto del 2024, el Despacho de Alcaldía DISPONE la emisión del acto resolutivo correspondiente a fin de DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Juan Luis Campos Aquino para desempeñarse en el cargo de Sub-Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante SISGEDO el Despacho de Alcaldía remite el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de emitir el acto resolutivo;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA AL INGENIERO JUAN LUIS CAMPOS AQUINO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000199-2024-MDP/A [28928 - 4]

EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO 2o.- DISPONER que la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3o.- NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTICULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 20/08/2024 - 15:48:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
20-08-2024 / 15:38:30

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
20-08-2024 / 14:32:12